



Actualizado a: 1/16/2020

ENISA Jóvenes Emprendedores

Destinatarios: Jóvenes emprendedores que quieran crear empresas**Información de interés****Ámbito geográfico:** España**Organismo:** Empresa Nacional de Innovación, S.A,**Administración:** Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**Plazo(s) de solicitud:** 31/12/2020**Notas solicitud:** Línea abierta durante todo el ejercicio de 2020**Tipo:** Préstamos**Importe:****Notas:** Importe mínimo: 25.000 euros. Importe máximo: 75.000 euros**CEE:****Enlaces:** <http://www.enisa.es/es/financiacion/info/lineas-enisa/jovenes-emprendedores>**Referencias de la publicación**

- Programa 170918. Enisa número 1 de 18 de September de 2017. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptoros
Empresas en general	Mejora de estructuras	Capital circulante Creación de empresas Emprendedores Jóvenes empresarios

Jóvenes Emprendedores

Objetivo

Dotar de los recursos financieros necesarios a las pymes de reciente constitución, creadas por jóvenes, para que puedan acometer las inversiones que precisa el proyecto en su fase inicial.

Beneficiarios

Jóvenes emprendedores que quieran crear empresas.

Requisitos

- Ser PYME conforme a la definición de la Unión Europea, tener personalidad jurídica propia independiente de la de sus socios o partícipes, y estar constituida, como máximo, en los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
- No estar enmarcada en el sector financiero, excepto las plataformas de financiación participativa y otras plataformas de financiación cuya actividad consista en poner en contacto, como mero agente, a oferentes de financiación y solicitantes de financiación en cualquiera de sus modalidades.
- No estar enmarcada en el sector inmobiliario, excepto las plataformas tecnológicas cuya actividad consista en poner en contacto, como mero agente, a personas o entidades que realicen actividades inmobiliarias o de promoción inmobiliaria y a adquirentes o arrendatarios de inmuebles.
- La mayoría del capital tiene que ser ostentada por personas físicas con una edad máxima no superior a 40 años.
- Se financiará adquisición de activos fijos y circulante necesario para la actividad.
- Aportaciones mínimas de socios vía capital/fondos propios: al menos 50% del préstamo concedido.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil o Registro Público que proceda, del último ejercicio cerrado.

Condiciones

- Importe mínimo: 25.000 €
- Importe máximo: 75.000€
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: Euribor + 3,25% de diferencial.
 - Segundo tramo: un interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa, con un límite máximo establecido de acuerdo con el *rating* de la operación hasta un máximo de 6,0%.
- Comisión apertura: 0,5%.
- Vencimiento: máximo 7 años.
- Carencia del principal: máximo 5 años.
- Comisión amortización anticipada: equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo, en el momento de vencimiento anticipado, hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- Amortización mensual de intereses y principal.
- Sin garantías

Tramitación

A través del Portal del cliente

Admisión de solicitudes disponible (presupuesto 2017 pendiente de aprobación).